

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00126-2022-MPHCO-GAF

Huánuco, 12 de diciembre de 2022

VISTO: La Resolución Gerencial N° 00109-2022-MPHCO/GAF de fecha 15 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 00073-2021-MPHCO/GAF de fecha 29 de setiembre de 2021, Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** la afectación en Uso del ambiente ubicado en el Mercado Mayorista "Señor de Puelles", a favor de la Cooperativa Agroindustrial y Multiservicios "Yachay" de Huánuco, solicitado por el Sr. Lucio E. Candelario Arratea, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Agroindustrial y Multiservicios "Yachay", el mismo que será destinado para la promoción del centro semillero de la papa amarilla, tumbay y cancha, así como la venta de los productos tubérculos en forma directa, **por el plazo de dos (02) años**, para el cumplimiento de la finalidad señalada, de conformidad al artículo 162° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, cuyas características técnicas de precitado ambiente son las siguientes:

- Largo :21.70 m
- Ancho : 6.96 m
- Alto :3.40 m
- Área total de 151.032 m2

Partida Electrónica N° 02005364 - Ficha 5774 de la Oficina Registral de Huánuco.

Que, de la lectura de acto administrativo precitado, se advierte el error material incurrido en la parte resolutive, **DONDE DICE: ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** la afectación en Uso del ambiente ubicado en el Mercado Mayorista "Señor de Puelles", a favor de la Cooperativa Agroindustrial y Multiservicios "Yachay" de Huánuco, solicitado por el Sr. Lucio E. Candelario Arratea, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Agroindustrial y Multiservicios "Yachay", el mismo que será destinado para la promoción del centro semillero de la papa amarilla, tumbay y cancha, así como la venta de los productos tubérculos en forma directa, **por el plazo de dos (02) años**, para el cumplimiento de la finalidad señalada, de conformidad al artículo 162° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, cuyas características técnicas de precitado ambiente son las siguientes:

- Largo :21.70 m
- Ancho : 6.96 m
- Alto :3.40 m
- Área total de 151.032 m2

Partida Electrónica N° 02005364 - Ficha 5774 de la Oficina Registral de Huánuco.

DONDE DEBE DECIR: ARTICULO TERCERO.- ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la Cesión en Uso del ambiente ubicado en el Mercado Mayorista "Señor de Puelles", a favor de la Cooperativa Agroindustrial y Multiservicios "Yachay" de Huánuco, solicitado por el Sr. Lucio E. Candelario Arratea, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Agroindustrial y Multiservicios "Yachay", el mismo que será destinado para la promoción del centro semillero de la papa amarilla, tumbay y cancha, así como la venta de los productos tubérculos en forma directa, **por el plazo de dos (02) años**, para el cumplimiento de la finalidad señalada, de conformidad al artículo 162° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, cuyas características técnicas de precitado ambiente son las siguientes:

- Largo :21.70 m

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00126-2022-MPHCO-GAF

- Ancho : 6.96 m
- Alto : 3.40 m
- Área total de 151.032 m²

Partida Electrónica N° 02005364 - Ficha 5774 de la Oficina Registral de Huánuco.

Que, el artículo 210 numeral 210.0 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°006-2017-JUS, Señala que "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificables con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR DE OFICIO, la Resolución Gerencial N° 00109-2022-MPHCO/GAF de fecha 15 de noviembre de 2022, en el extremo de lo dispuesto en la parte resolutive, conforme se detalla:

DONDE DICE: ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la afectación en Uso del ambiente ubicado en el Mercado Mayorista "Señor de Puelles", a favor de la Cooperativa Agroindustrial y Multiservicios "Yachay" de Huánuco, solicitado por el Sr. Lucio E. Candelario Arratea, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Agroindustrial y Multiservicios "Yachay", el mismo que será destinado para la promoción del centro semillero de la papa amarilla, tumbay y cancha, así como la venta de los productos tubérculos en forma directa, **por el plazo de dos (02) años**, para el cumplimiento de la finalidad señalada, de conformidad al artículo 162° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, cuyas características técnicas de precitado ambiente son las siguientes:

- Largo : 21.70 m
- Ancho : 6.96 m
- Alto : 3.40 m
- Área total de 151.032 m²

Partida Electrónica N° 02005364 - Ficha 5774 de la Oficina Registral de Huánuco.

DONDE DEBE DECIR: ARTICULO TERCERO.- ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la Cesión en Uso del ambiente ubicado en el Mercado Mayorista "Señor de Puelles", a favor de la Cooperativa Agroindustrial y Multiservicios "Yachay" de Huánuco, solicitado por el Sr. Lucio E. Candelario Arratea, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Agroindustrial y Multiservicios "Yachay", el mismo que será destinado para la promoción del centro semillero de la papa amarilla, tumbay y cancha, así como la venta de los productos tubérculos en forma directa, **por el plazo de dos (02) años**, para el cumplimiento de la finalidad señalada, de conformidad al artículo 162° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, cuyas características técnicas de precitado ambiente son las siguientes:

- Largo : 21.70 m
- Ancho : 6.96 m
- Alto : 3.40 m
- Área total de 151.032 m²

Partida Electrónica N° 02005364 - Ficha 5774 de la Oficina Registral de Huánuco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dejar subsistente el acto administrativo materia de rectificación, en lo demás que contiene.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00126-2022-MPHCO-GAF

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución Gerencial al interesado y a quien corresponda para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Econ. Nestor C. Miraval Berrospi
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c
ARCHIVO
GAF/NGMB
EA/aiag